



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E:

La suscrita Diputada Verónica Lizet Torres Rolon, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fundamento en los artículos 39 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa de Decreto por lo que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 78 de la Ley de Vivienda para el Estado de Colima, iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy tenemos un gran desafío ambiental, por lo que debemos fortalecer y desarrollar e implementar marcos legales para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente.

Una de estas, son las energías renovables, que son fuentes de energía limpia, inagotable y crecientemente competitiva, puesto que, se diferencian de los combustibles fósiles principalmente en su diversidad, abundancia y potencial de aprovechamiento en cualquier parte del planeta, pero sobre todo en que no producen gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático, ni emite contaminantes.

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan Jose Arreola"*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA



En tal sentido, se deben implementar estas medidas, como lo es la Ecotecnología, misma que es un conjunto de técnicas aplicadas que garantizan el uso de los recursos naturales de manera limpia, derivadas de algunas ciencias, que integra los campos de estudio de la ecología y la tecnología, usando los principios de la ecología permacultura.

Su objetivo es satisfacer las necesidades humanas minimizando el impacto ambiental a través del conocimiento de las estructuras y procesos de los ecosistemas y la sociedad.

Se considera ecotecnología a todas las formas de ingeniería ecológica que reducen el daño a los ecosistemas, adopta fundamentos permaculturales, holísticos y de desarrollo sostenible, además de contar con una orientación precautoria de minimización de impacto en sus procesos y operación, reduciendo la huella ambiental.

Dentro de las ecotécnicas se encuentran: la bioconstrucción, captación pluvial, el aprovechamiento directo de la energía solar de las casas con los paneles solares y mareaomotrices, los biofiltros (viveros flotantes, biofiltro jardinera, etc.), elementos ahorradores de agua, cuartos de colores y los baños secos, biodigestores, naturación urbana, estufas verdes y demás productos naturales.

Todo ello puede implicar en el futuro importantes avances para frenar el deterioro de la capa de ozono y evitar que el cambio climático sea tan brusco y acelerado.

Además, debo recalcar que los costos de estas energías renovables evolucionan a la baja de forma sostenida, mientras que la tendencia general de los costos de los combustibles fósiles es la opuesta.

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



Las energías renovables han recibido un importante respaldo de la comunidad internacional, como lo es, el 'Acuerdo de París' suscrito en la Cumbre Mundial del Clima celebrada en diciembre de 2015 en la capital francesa.

El acuerdo, que entrará en vigor en 2020, establece por primera vez en la historia un objetivo global vinculante, por el que los casi 200 países firmantes, como lo es México, se comprometen a reducir sus emisiones, de forma que la temperatura media del planeta a final del presente siglo quede "muy por debajo" de los dos grados, el límite por encima del cual el cambio climático tiene efectos más catastróficos e incluso a intentar dejarlo en 1,5 grados.

En lo que respecta a nuestra Entidad Federativa, las y los Colimenses erogamos gran parte de nuestros salarios en el pago de luz, debido a la zona geográfica en la que se ubica nuestro Estado, tenemos climas muy contrastados, en verano se tienen que utilizar bastantes aparatos de aire acondicionado, coolers y ventiladores, implicando que estén encendidos la mayoría del tiempo, caso contrario lo que pasa en unas comunidades en las que el frío es extremoso puesto que se gasta mucha luz en calefacciones.

El principal objetivo de esta iniciativa, por una parte, es la reducción de las emisiones y del impacto sobre el medio ambiente por la gran cantidad de edificios o viviendas existentes con mala calificación energética, y por otro lado la construcción de nuevas viviendas y edificios de consumo casi nulo que se diseñarían optimizando al máximo los parámetros de diseño bioclimático con energías limpias.

También conseguiríamos así reducir la dependencia energética de nuestra Entidad, puesto que podemos y disponemos de la tecnología necesaria para funcionar con energías limpias.

***"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"***



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el Orden Constitucional y Legal vigente someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 78 de la Ley de Vivienda para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 78.- *Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, el Instituto promoverá, en coordinación con las autoridades competentes, que en el desarrollo de las acciones habitacionales, en sus distintos tipos y modalidades, así como en la utilización de recursos y servicios asociados, se asegure que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficientes, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica, que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.*

Asimismo, promoverá el uso de energías renovables mediante las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a las regiones bioclimáticas de cada región de la Entidad, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades.

(...)

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA



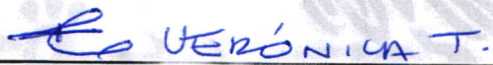
TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La suscrita Diputada solicito que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente en términos de los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 124 de su Reglamento.

ATENTAMENTE:
COLIMA, COL. A 25 DE ABRIL DE 2018


DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN.

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*